

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 3 de febrero de 1972 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 108/1968, de 28 de diciembre.*

Imos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 108/1968, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que han reunido las condiciones exigidas por la disposición transitoria, en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes del 1 de febrero de 1972.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de 1 de febrero de 1972, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02PG006779. Picatoste Maluenda, Carlos.  
A02PG006780. Osorio García, María del Pilar.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 3 de febrero de 1972.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 24 de enero de 1972 por la que se nombra Abogado del Estado a don Juan José Pardo García-Valdecasas.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 12 de los corrientes ha sido jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, don Luis Vallejo Tirado, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA61, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes don Juan José Pardo García-Valdecasas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957— y la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año, corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Juan José Pardo García-Valdecasas, que nació el 20 de mayo de 1944, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA364, confirmando en su destino en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Cuenca, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 16 del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de enero de 1972.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 30 de diciembre de 1971 por la que se adscriben definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a determinados funcionarios procedentes de la Administración Local.*

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de diversos concursos anunciados por este Ministerio para la provisión en propiedad de varias plazas de Asesores-Inspectores del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, una de ellas de Delegado regional del Norte de España y las otras tres de Jefes de los Servicios provinciales de Avila, Logroño y Zaragoza, fueron designados para ocuparlas, por Ordenes de 26 de noviembre de 1970, otros tantos funcionarios procedentes de la Administración Local.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1958, normativo de dicho Servicio, y demás disposiciones de aplicación, cuando los funcionarios nombrados para el mismo procedan de la Administración Local quedarán en situación de excedencia activa, con reserva durante un año de la plaza que vinieren desempeñando, por lo que estando a punto de finalizar el citado plazo de reserva procede decidir su adscripción al Servicio o vuelta a la Corporación de origen.

En su virtud, este Ministerio ha acordado:

Adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y en los cargos que se indican a los funcionarios procedentes de la Administración Local que se mencionan:

Delegado regional del Norte de España, don Jaime Bilbao Amézaga.

Jefe del Servicio provincial de Avila, don Federico Moreno Higuera.

Jefe del mismo Servicio en la provincia de Logroño, don Federico Leach Albert.

Jefe del mismo Servicio en la provincia de Zaragoza, don José María Gascón Burillo.

Como resultado de tales adscripciones se declara caducada la reserva de las plazas que dichos funcionarios desempeñaban